

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

CONVOCATORIA

POR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (REFRIGERIOS Y ALMUERZOS) PARA LOS ESTUDIANTES QUE PARTICIPARAN DE LOS CONCURSOS ESCOLARES DE CREA Y EMPRENDE, EUREKA FENCYT DE SEGÚN LOS TERMINOS DE REFERENCIA:

LUGAR DE PRESENTACION

- MESA DE PARTES PRESENCIAL DE LA UGEL URUBAMBA (EN SOBRE CERRADO)
- MESA DE PARTES VIRTUAL (24 HORAS)

FECHA DE PRESENTACION

- DEL 03 AL 07 DE SETIEMBRE DEL 2026

HORARIO

- 08:00 am – 4:30 pm HORARIO DE OFICINA

ADJUNTAR

- COTIZACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA.
- DECLARACIONES JURADAS
- COPIA DE DNI
- DOCUMENTO QUE ACREDITE ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL SERVICIO.

ATENCION Y OBSERVACION: TODA COORDINACION ADICIONAL SE REALIZA CON EL AREA USUARIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y/O TERMINOS DE REFERENCIA.

ATENTAMENTE.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000122

UNIDAD EJECUTORA : 308 REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001242

N° E/M : 00124

Señores :
Dirección :
Teléfono :
Email :
Concepto : POR LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS A LOS PARTICIPANTES DE LOS CONCURSOS E

R.U.C. :
Fax :
Fecha :
Moneda : S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	040100010030	SERVICIO DE ALMUERZO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 POR LA ATENCION DE ALMUERZOS PARA LOS JURADOS QUE PARTICIPARAN DE LOS CONCURSOS ESCOLARES CREA Y EMPREDE EUREKA FENCYT PARA LOS SIGUIENTES DIAS: 2 10/09/2026 CON LA ATENCION DE 16 PLATOS DE CHICHARRON DE CERDO CON ENSALADA CRIOLLA Y UNA GASEOSA DE 600ML 3 16/09/2026 ATENCION DE 06 PLATOS DE CHICHARRON DE CERDO CON ENSALADA CRIOLLA Y UNA GASEOSA DE 600ML	
SERVICIO	040100010005	SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 2 POR LA ATENCION DE REFRIGERIOS PARA LOS ESTUDIANTES Y JURADOS QUE PARTICIPARAN DE LOS CONCURSOS ESCOLARES CREA Y EMPREDE EUREKA FENCYT PARA LOS SIGUIENTES DIAS: 3 10/09/2026: ATENCION DE 270 UND DE REFRIGERIO QUE CONSTA DE 01 GALLETAS MAS 01 JUGO DE FRUTA EN TETRAPAK 4 16/09/2026: ATENCION DE 292 UND DE REFRIGERIO QUE CONSTA DE 01 GALLETAS MAS 01 JUGO DE FRUTA EN TETRAPAK	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA
EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS
Telefono:
Correo: 1@GMAIL.COM

Fax:



Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

Indicar si el servicio es para equipos/infraestructura

Presentación(Espec. Técnicas) Equipo Marca Modelo Incluye Preventivo/Correctivo(Detalle de Accesorios/Repuestos adicionales requeridos

Si el resultante del servicio es un producto indicar: cantidad medidas peso capacidad otros

Plazo de ejecución del servicio periodicidad del servicio plazo de Entrega(Para entregas parciales)

Servicio Garantizado(En meses/Horas)

Requiere ser representante autorizado del fabricante

Soporte Técnico

Certificado de Calidad

Muestra

Experiencia previa del proveedor en ejecución de trabajos similares



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA

Presente.-

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted, a fin de solicitarle se sirva enviarnos su cotización, **DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (REFRIGERIOS Y ALMUERZOS) PARA LOS ESTUDIANTES QUE PARTICIPARAN DE LOS CONCURSOS ESCOLARES DE CREA Y EMPRENDE, EUREKA FENCYT DE SEGÚN LOS TERMINOS DE REFERENCIA;** de acuerdo con el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, detalladas en el archivo Adjunto.

En ese sentido, la cotización a presentar deberá de indicar expresamente que se someten en su integridad al requerimiento por el **Unidad de Gestión Educativa Local - URUBAMBA**, a fin de ser validadas.

CONDICIONES GENERALES

Del Postor:

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Encontrarse con condición de RUC Activo y Habido.
- Encontrarse en el rubro de venta del bien y/o servicio.

De la Cotización:

- Dirigida a nombre de: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA; (RUC N° 20601249741).
- Especificar nombre de la persona natural o jurídica y Número de RUC.
- Los precios deben estar expresado en soles, incluir impuestos y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del bien, servicio.
- Indicar plazo de entrega en días calendarios.
- Indicar cuenta de detracción de ser el caso.
- Garantía si corresponde.
- Registro Nacional de Proveedores — RNP (de corresponder)

Lugar de entrega: Mesa de Partes Virtual ubicado en la Página Web Institucional con el siguiente link: <https://ugelurubamba-virtual.devscon.pe/#/home> o en la dirección Jr. Bolognesi N°541 – Urubamba

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente.



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

Urubamba, de del 20.....

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) es:

N° CCI		Banco:	
		Tipo de moneda:	
Titular de la cuenta		Número de RUC:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no valida la cotización.			

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Asimismo dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del abono en cuenta, a favor de mi representada, según los datos proporcionados.

Atentamente,

.....
Firma del proveedor o de su representante legal
N° Telefónico:
Correo electrónico:



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

DECLARACIÓN JURADA

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA – UGEL URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal de
....., declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y conocer la Política Anti soborno del OSCE.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de Afinidad, y/o cónyuge que a la fecha se encuentren prestando servicios en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
8. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. Tener conocimiento de la Ley N° 28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública".
10. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Urubamba, de 2026

.....
Firma

Nombres y Apellidos:

RUC:

N° Telefónico:

Correo Electrónico:



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno
Regional CuscoDirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (REFRIGERIOS Y ALMUERZOS) PARA DISTRIBUCIÓN A ESTUDIANTES Y JURADOS CALIFICADORES DE LOS CONCURSOS ESCOLARES CREA Y EMPREN Y EUREKA FENCYT 2026

Unidad de Organización:

UGEL Urubamba (Código 308)

Área Responsable:

Gestión Pedagógica

Actividad del POI:

AO100124200070 : DESARROLLO DE LA PROMOCION ESCOLAR, CULTURA Y DEPORTE

I. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del **"Servicio de alimentación (refrigerios y almuerzos) para distribución a estudiantes y jurados calificadores de los Concursos Escolares Crea y Emprende y Eureka FENCYT 2026"** tiene como finalidad garantizar las condiciones adecuadas de atención y bienestar de los estudiantes participantes y de los jurados calificadores durante el desarrollo de las actividades programadas por la Unidad de Gestión Educativa Local de Urubamba.

Los Concursos Escolares **Crea y Emprende y Eureka FENCYT 2026** constituyen espacios educativos destinados a promover y fortalecer en los estudiantes el desarrollo de competencias vinculadas con la creatividad, innovación, investigación científica, tecnológica, pensamiento crítico, solución de problemas y emprendimiento, mediante la presentación, exposición y sustentación de proyectos desarrollados en el ámbito de las instituciones educativas.

En este contexto, resulta necesario proporcionar **refrigerios a los estudiantes participantes y almuerzos a los jurados calificadores**, considerando que las actividades de exposición, presentación, evaluación y deliberación se desarrollan durante jornadas que requieren la permanencia de los participantes y evaluadores en los espacios establecidos por la UGEL Urubamba.

La contratación permitirá garantizar la atención oportuna de los beneficiarios, contribuyendo a que los estudiantes puedan participar adecuadamente en las diferentes etapas de los concursos y que los jurados calificadores puedan desarrollar sus funciones de evaluación con las condiciones necesarias para cumplir sus responsabilidades de manera eficiente e imparcial.

Asimismo, la prestación del servicio deberá efectuarse bajo condiciones adecuadas de **calidad, higiene, salubridad, oportunidad y manipulación de alimentos**, en concordancia con las disposiciones sanitarias aplicables, contribuyendo a salvaguardar el bienestar de los estudiantes y demás participantes.

Por tanto, la contratación del servicio de alimentación responde a una **necesidad institucional vinculada directamente con el cumplimiento de las actividades educativas programadas por la UGEL Urubamba**, permitiendo garantizar el normal desarrollo de los Concursos Escolares Crea y Emprende y Eureka FENCYT 2026 y, consecuentemente, contribuir al fortalecimiento de los aprendizajes y competencias de los estudiantes de la jurisdicción.

En consecuencia, la finalidad pública de la presente contratación es garantizar la adecuada alimentación y atención de los estudiantes participantes y jurados calificadores durante el desarrollo de los Concursos Escolares Crea y Emprende y Eureka FENCYT 2026, asegurando las condiciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades de presentación, exposición, evaluación y deliberación, en beneficio de la comunidad educativa de la jurisdicción de la UGEL Urubamba.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno
Regional CuscoDirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



2. OBJETIVOS

a. Objetivo General

Garantizar las condiciones adecuadas de atención y bienestar de los estudiantes participantes y de los jurados calificadores durante el desarrollo de las actividades programadas por la Unidad de Gestión Educativa Local de Urubamba.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

a. Características Técnicas del Servicio de Refrigerios

a. Características Técnicas del Servicio de Refrigerios				
FECHA	HORA DE ENTREGA	DESCRIPCIÓN DEL REFRIGERIO	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
10 de setiembre del 2026	10:00 am.	01 galleta + 01 Jugo de fruta en Tetrapak	270	I.E. AGROPECUARIO
	13:00 pm.	01 plato de chicharrón de cerdo con ensalada criolla + gaseosa de 600 ml	16	
16 de setiembre del 2026	10:00 am.	01 galleta + 01 Jugo de fruta en Tetrapak	292	PLAZA MAYOR DE URUBAMBA
	13:00 pm.	01 plato de chicharrón de cerdo con ensalada criolla + gaseosa de 600 ml	06	
TOTAL, DE REFRIGERIOS		562 REFRIGERIOS		
TOTAL, DE ALMUERZOS		22 ALMUERZOS		

NOTA IMPORTANTE:

El servicio debe entregarse incluyendo la menajería adecuada para los refrigerios y almuerzos (platos DESCARTABLES, vasos, cubiertos servilletas, entre otros que sea necesarias. Los refrigerios pueden entregarse en envases descartables guardando los estándares de calidad y limpieza a fin de garantizar un buen servicio.

Total, de alimentación:

Refrigerios : 562 refrigerios

Almuerzos : 22 almuerzos

4. CONDICIONES DEL SERVICIO

- Los refrigerios para (EUREKA FENCYT 10/09/2026) deberán entregarse puntualmente en el colegio AGROPECUARIO.
- Los refrigerios para (CREA Y EMPRENDE 16/09/2026) deberán entregarse puntualmente en la plaza mayor de URUBAMBA.
- Los productos deben cumplir con condiciones de inocuidad y presentación adecuada.
- Los alimentos deberán servirse caliente y en condiciones de calidad.
- Los alimentos deberán entregarse en envases individuales higiénicos.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno
Regional CuscoDirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba

**5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:****a) Perfil**

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado, de no tener relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL Urubamba dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- Carta de autorización de pago en CCI.
- Copia de la inscripción en la SUNAT (Encontrarse dentro del rubro de prestación del servicio).
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores - OSCE en el capítulo de Proveedor de Servicios.

6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO:

Fecha de entrega	Alimento	Cantidad	Lugar de entrega
10 de setiembre del 2026	Refrigerios	270	I.E. AGROPECUARIO
	Almuerzos	16	
16 de setiembre del 2026	Refrigerios	170	PLAZA MAYOR DE URUBAMBA
	Almuerzos	292	
TOTAL.		562 REFRIGERIOS	
		22 ALMUERZOS	

Distrito: Urubamba**Provincia:** Urubamba**Departamento:** Cusco**Plazo:** 1 día después de notificado.**Horario de entrega:****REFRIGERIOS** : 10:00 am.**ALMUERZOS** : 13:00 pm.**7. FORMA DE PAGO:**

- El pago por la ejecución del servicio es del 100% (un solo pago), previa conformidad y recepción de parte del área usuaria, posterior a la presentación formal, oportuna y sin observaciones del servicio prestado.
- El pago por el servicio prestado se efectuará a través del depósito a cuenta del proveedor

8. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

Penalidad diaria $0.10 \times \text{Monto}$ Diaria = $F \times \text{Plazo en días}$

Donde:



F = 0.15 para plazos mayores a (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069, Ley general de Contrataciones Públicas, la será emitirá por el titular de la Institución Educativa. La conformidad es otorgada en un plazo máximo de siete (7) días o máximo veinte (20) días, en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

Además, La conformidad del servicio de internet deberá ser otorgada por el área usuaria, previa verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas y administrativas establecidas en los términos de referencia y/o contrato suscrito.

Para la emisión de la conformidad, se deberá considerar lo siguiente:

1. Cumplimiento de la prestación del servicio:

El cumplimiento de la prestación del servicio de alimentación se efectuará de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la entidad contratante, garantizando la entrega oportuna, adecuada y en óptimas condiciones de higiene e inocuidad de los alimentos destinados a los participantes del evento organizado por la UGEL Urubamba.

El proveedor deberá asegurar:

- La preparación y entrega de los alimentos en las cantidades requeridas y dentro de los horarios establecidos.
- El cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, buenas prácticas de manipulación e higiene alimentaria.
- La calidad, fresca y adecuada conservación de los productos alimenticios.
- La atención eficiente durante el desarrollo de la actividad, evitando retrasos o desabastecimiento.
- La utilización de insumos aptos para el consumo humano y en condiciones adecuadas de salubridad.
- La entrega conforme a lo solicitado por el área usuaria y según los términos de referencia establecidos.

2. Verificación técnica:

El área usuaria, a través del responsable designado o especialista competente, verificará:

- La calidad del servicio.
- La correcta distribución de los alimentos.
- La disponibilidad de los alimentos.

3. Plazo de evaluación:

La conformidad será emitida dentro del plazo establecido por la normativa vigente de contrataciones del Estado, contabilizado desde la culminación de la prestación o desde la presentación del comprobante y documentación correspondiente por parte del proveedor.

4. Observaciones:

En caso de incumplimiento parcial o total de las condiciones contratadas, el área usuaria comunicará las observaciones al proveedor para su subsanación dentro del plazo que se determine, suspendiéndose la emisión de la conformidad hasta el levantamiento de dichas observaciones.

5. Responsabilidad del proveedor:

El proveedor será responsable de garantizar la calidad del servicio durante los días solicitados.

6. Documentación para la conformidad:

El proveedor deberá presentar:

- Comprobante de pago.
- Carta dirigida al titular de la entidad contratante solicitando el pago del servicio.

La conformidad del servicio no enerva el derecho de la entidad de aplicar penalidades o efectuar acciones posteriores en caso de detectarse incumplimientos, deficiencias o información falsa relacionada con la prestación del servicio.

10. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La UGEL puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



II. OBLIGACION ANTICORRUPCION:

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de la UGEL.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La UGEL.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a La UGEL el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltas mediante trato directo y conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

¹ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



14. GESTIÓN DE RIESGOS:

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS				ACCIONES PARA REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRA-TISTA
Presentación de documentación falsa y/o adulterada o con información inexacta, en su oferta y/o durante la ejecución contractual	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de prestación	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
U.G. Nº 20 UGEL LA URUBAMBA

[Signature]
Mg. Edison L. Rodríguez Salazar
COORDINADOR DE EDUCACIÓN BÁSICA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL LA URUBAMBA

[Signature]
Mg. Jorge Chevalier Andino
ESP. DE ED. SECUNDARIA
CIENCIA Y TECNOLOGIA